



H. CONSEJO ADMINISTRATIVO DE LA ENSEÑANZA PÚBLICA *****

EX-2024-04354724-GDEMZA-MESA#DGE

RESOLUCIÓN N° 808

VISTO:

El EX - 2024 - 04354724 - GDEMZA- MESA#DGE, por el cual se tramita la venta por subasta autorizada legalmente del inmueble sito en calle Ameghino 725 de la Ciudad de Mendoza, propiedad de la Dirección General de Escuelas, y;

CONSIDERANDO:

Que al orden 11 obra Resolución 569-HCA -2024 por la cual se autoriza el inicio del proceso de subasta del inmueble sito en calle Ameghino N° 725 de ciudad;

Que al orden 19 obra constancia de publicación edictal y detalle de la propuesta formulada;

Que, mediante Ley 9393 y ley 9545 se autoriza a "la Dirección General de Escuelas a enajenar en forma directa mediante licitación de ofertas, y/o subasta pública, los inmuebles individualizados en el Anexo, el que forma parte integrante de la presente Ley y que fueran titularizados por la Dirección General de Escuelas en virtud de provenir de herencias vacantes y/o donaciones." Conforme fuera informado mediante publicación edictal, una vez aprobada la subasta, el adjudicatario "deberá efectivizar, dentro del plazo de cinco (5) días, lo siguiente: a) El TOTAL DEL VALOR DE VENTA que deberá cancelarse mediante depósito o transferencia bancaria a favor de CUENTA RECAUDADORA DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS Banco de la Nación Argentina Cuenta Corriente Sucursal N° 2405, cuenta N° 2405-62800841-87 CUIT: 30649076576, CBU N° 0110628820062800841874. b) El tres por ciento (3%) más IVA (21% sobre la comisión) en concepto de COMISIÓN de MARTILLERA y el monto de SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del PORTAL más IVA (según tabla publicada en los términos del remate dentro del portal) que deberá cancelarse mediante depósito o transferencia bancaria a la cuenta N° 068-050482/3 Banco Santander, CUIT N° 23-12663247-9 y CBU 0720068788000005048236. c) IMPUESTO DE SELLO PROVINCIAL (50%) por ser la Dirección General de Escuelas (Vendedora) exenta conforme normativa del Código Fiscal según artículo 87 inc. 11, dos comas veinticinco por ciento (2,25%) en bienes Registrables siguiendo las instrucciones de pago provistas posteriormente por la Martillera. Las ofertas no canceladas en dicho plazo serán dadas por nulas, perdiendo el adjudicatario los importes entregados, sin más requerimiento que el mero vencimiento del plazo estipulado. Los importes que componen los lotes poseen valor final y no se podrá discriminar IVA. Una vez verificado el pago en su Panel de Control, por el Martillero y por la DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS se procederá a la confección del acta definitiva de remate, que será suscripta por el funcionario designado por la DGE, por la Martillera y el Comprador. No verificado el pago por el adjudicatario en el plazo indicado, el portal deberá dar aviso al segundo postor, para que en el caso que mantenga su interés en la compra, cumplimente lo establecido en los párrafos precedentes. Caso contrario, la subasta se declarará desierta.";

Al orden 28 se incorpora informe de rendición de cuentas suscripto por la martillera María Manucha en donde se informa que la mejor

COPIA
PAOLA CARVALEHO
SECRETARIA DE DESPACHO GENERAL

Dección. Administr.
<i>Jal</i>
Sec. de Despacho
<i>SI</i>
Confección
<i>[Signature]</i>

Lto. TADEO GARCÍA ZALAZAR
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CULTURA, INFANCIAS Y DGE

Lto. ALFREDO F. CORNEJO
GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA

Cont. ROBERTO G. CHAPETA
asesor contable
H. CONSEJO ADMINISTRATIVO
DE LA ENSEÑANZA PÚBLICA

Abg. NATALIO L. MENA
MINISTRO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y
DEPARTAMENTO TERRITORIAL

H. CONSEJO ADMINISTRATIVO
DE LA ENSEÑANZA PÚBLICA
MENDOZA

ALICIA ARZELIA REPARAZ
VICEPRESIDENTE
H. CONSEJO ADMINISTRATIVO
DE LA ENSEÑANZA PÚBLICA



H. CONSEJO ADMINISTRATIVO DE LA ENSEÑANZA PÚBLICA *****

EX-2024-04354724-GDEMZA-MESA#DGE

Corresponde Res. 808-HCA-2024.-

-2-

oferta formulada pertenece a VALENTINA GIOVANNINI, DNI 93.744.639 por la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$ 39.472.789,00);

Que, se ha incorporado nuevo dictamen legal de la Dirección de Asuntos Jurídicos;

Por ello y en uso de sus facultades;

EL HONORABLE CONSEJO ADMINISTRATIVO DE LA ENSEÑANZA PÚBLICA

RESUELVE:

ART.1º.-APRUEBESE la SUBASTA con MODALIDAD ELECTRÓNICA, realizada a través del portal digital https://subastasuperbid.com.ar/manucha/, del inmueble sito en calle Ameghino N° 725 de la Ciudad de Mendoza, propiedad de la Dirección General de Escuelas por la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 00/100(\$ 39.472.789,00) a favor de la oferente VALENTINA GIOVANNINI, DNI 93.744.639.

ART.2º.-NOTIFIQUESE a la adjudicataria VALENTINA GIOVANNINI, DNI 93.744.639, la aprobación del Acto y que deberá cumplimentar el pago dentro de los plazos estipulados bajo pena de nulidad.

ART.3º.-AUTORÍCESE al Sr. DIRECTOR GENERAL DE ESCUELAS a suscribir el acta definitiva de remate, la escritura traslativa de dominio y toda documentación necesaria los fines del cumplimiento de la presente.

ART.4º.-Comuníquese y Archívese en el Libro de Resoluciones. SALA DE SESIONES "DOMINGO F. SARMIENTO" EN 10 DE DICIEMBRE DE 2024.-

RES COPIA PAOLA BARRALHO SECRETARIA DE DESPACHO GENERAL

Table with 4 rows: Decisión Administrativa, Sec. de Despacho, Confección, and a signature.

Signature of Amalia del Tránsito Vergara, Consejera H. Consejo Administrativo de la Enseñanza Pública

Signature of Beatriz Beltrame, Consejera H. Consejo Administrativo de la Enseñanza Pública

Signature of Alicia Argelia Repara, Vicepresidente H. Consejo Administrativo de la Enseñanza Pública

Mendoza, 10 de diciembre de 2024.-

El Honorable Consejo Administrativo de la Enseñanza Pública, en sesión de la fecha, aprobó la presente Resolución.

Abg. NATALIA L. MERA RODRIGUEZ MINISTRO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

Lic. TADEO GARCÍA ZALAZAR MINISTRO DE EDUCACIÓN CULTURA, INFANCIAS Y DGE

H. CONSEJO ADMINISTRATIVO DE LA ENSEÑANZA PÚBLICA MENDOZA

Lic. ALFREDO V. CORNEJO GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

Cont. ROBERTO G. CHAPETA ASESOR CONTABLE H. CONSEJO ADMINISTRATIVO DE LA ENSEÑANZA PÚBLICA

ACTO-2024-09349780-GDEMZA-HCA#DGE